



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N°519-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 16 de setiembre de 2025.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 3857 de fecha 01 de setiembre de 2025, Informe N° 279-2025-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 02 de setiembre de 2025, Informe N° 448-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de setiembre de 2025 y Memorándum N° 877-2025-UNADQTC/PCO de fecha 09 de setiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 077-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de febrero de 2024, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación presentado por Kenny SILVA CASTAÑEDA y Everaldo KJURO HUAMANE, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, con el Proyecto de Investigación titulado: "TECNICA DE RESTITUCION EN 3D, EN LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESCULTURAS



COMISIÓN ORGANIZADORA



DORADAS Y POLICROMADAS, SAN PEDRO Y CRISTO CRUCIFICADO UBICADA EN CUSCO – 2023” , siendo los docentes asesores el Art. Marco Antonio Luque Huanca y el Mgt. Guido Mamani Flores;

Que, los recurrente Kenny SILVA CASTAÑEDA y Everaldo KJURO HUAMANE, mediante solicitud con registro N° 3857 de fecha 01 de setiembre de 2025, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitan el cambio de asesor metodológico del Proyecto de investigación Titulado: “TECNICA DE RESTITUCION EN 3D, EN LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESCULTURAS DORADAS Y POLICROMADAS, SAN PEDRO Y CRISTO CRUCIFICADO UBICADA EN CUSCO – 2023”, en vista que el asesor designado Guido MAMANI FLORES a la fecha no tiene vínculo laboral con nuestra institución;

Que, mediante el Informe N° 448-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 08 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 279-2025-UNADQTC/VPA-JFA de fecha 02 de setiembre de 2025, a través del cual, la Jefe de la Facultad de Arte, solicita autorización para el cambio de asesor del Proyecto de Investigación Titulado: “TECNICA DE RESTITUCION EN 3D, EN LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESCULTURAS DORADAS Y POLICROMADAS, SAN PEDRO Y CRISTO CRUCIFICADO UBICADA EN CUSCO – 2023”, presentado por Kenny SILVA CASTAÑEDA y Everaldo KJURO HUAMANE, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 077-2024-UNADQTC/PCO, precisando que el asesor metodológico es el Mgt. Guido MAMANI FLORES, correspondiendo considerar al Mgt. Víctor Ángel Zúñiga Aedo, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación del nuevo asesor;

Que, mediante el Memorándum N° 877-2025-UNADQTC/PCO de fecha 09 de setiembre de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el cambio de asesor Metodológico del Proyecto de Investigación titulado: TÉCNICA DE RESTITUCION EN 3D, EN LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE LAS ESCULTURAS DORADAS Y POLICROMADAS, SAN PEDRO Y CRISTO CRUCIFICADO UBICADA EN CUSCO – 2023”, presentado por los bachilleres Kenny SILVA CASTAÑEDA y Everaldo KJURO HUAMANE para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLES	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DOCENTES ASESORES
-Kenny Silva Castañeda -Everaldo Kjero Huamane	“Técnica de restitución en 3D, en la Conservación y Restauración de las Esculturas Doradas y Policromadas, San Pedro y Cristo Crucificado ubicada en Cusco – 2023”	A. Especialidad Art. Marco Antonio Luque Huanca A. Metodológico Mgt. Víctor Ángel Zúñiga Aedo.



COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 077-2024-UNADQTC/PCO de fecha 06 de febrero de 2024.

TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los egresados, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

[Firma]
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



[Firma]
Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito